



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 27 DIC 2024

RES.H.Nº 2171/24

Expte. Nº 241/2024-FH-UNSa

**VISTO:**

La Nota presentada por la Sra. Mariana Rodríguez mediante la cual solicita justificación fuera de término del pedido medico realizado del día 19/08/24; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Departamento de Personal de esta Unidad Académica realizó oportunamente el pedido correspondiente a la Dirección de Salud Universitaria el día 19/08/24.

QUE la Dirección de Salud Universitaria el día 26/08/24 notifica a esta Facultad que la agente Mariana Anabel de los Ángeles Rodríguez no presentó certificado médico lo cual se interpreta que no se presentó a justificar la inasistencia incurrida el día 19/08/24.

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado no justifica la demora en la presentación realizada por la Sra. Rodríguez toda vez que los plazos no encuadran dentro de lo establecido en la Reglamentación vigente (Res. R.392/90).

QUE el Departamento de Personal con fecha 16/10/24 realiza informe de la situación a la fecha aconsejando notificar a la Sra. Rodríguez a los efectos de que efectué y fundamente el descargo correspondiente.

QUE la Sra. Rodríguez con fecha 27/11/24 realiza el correspondiente descargo.

QUE el Despacho de Decanato ratifica y no autoriza el pedido realizado por la Sra. Rodríguez y sugiere cumplir con los procedimientos correspondientes.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APLICAR** a la Sra. Mariana Anabel Rodríguez Legajo Nº7956– Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, la sanción de Apercibimiento, por incurrir en una inasistencia injustificada, de acuerdo al artículo 19, Res. R-392/90.

**ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Biblioteca y Hemeroteca, Departamento de Personal, Obra Social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa